

Términos y Condiciones

REGLAMENTO “Campaña uno Paga con QR a Nivel Nacional”

Todos los clientes, personas naturales, de Banco Pichincha C.A., que participen en esta campaña, aceptan desde ya todos los términos y condiciones contenidos en este reglamento.

Objetivo

Incentivar a los clientes de Banco Pichincha C.A a que utilicen la funcionalidad del “código QR” para realizar pagos a través de la app Deuna! de Banco Pichincha C.A., con el sorteo de los premios descritos en el presente documento.

Vigencia

La campaña estará vigente desde las 00h00 horas del lunes 20 de diciembre de 2021 hasta las 24h00 del lunes 31 de enero de 2022.

Participantes y condiciones generales

Participan todos los clientes, personas naturales de Banco Pichincha C.A, que se hayan descargado y enrolado a la app “Deuna!” y realicen pagos a través del método “código QR” por un monto acumulado mínimo de \$35.00 durante la duración de la campaña.

Condiciones de la campaña

- Los pagos que se tomarán en cuenta para el sorteo de premios son únicamente los hechos a través del método de pago “código QR”.
- El monto mínimo acumulado sin importar el número de transacciones para participar en esta campaña es \$35.00.
- El cliente debe realizar sus pagos con la app Deuna! de Banco Pichincha C.A.
- Los participantes deberán contar con la última versión 1.14.0 de la aplicación “Deuna!” publicada en las tiendas Google Play y AppStore.

Especificación del Beneficio por Uso del Aplicativo Deuna!

El Banco Pichincha C.A. sortea entre los clientes del aplicativo Deuna! un celular iPhone (APPLE- iPhone 13 PRO), 2 scooters eléctricos (SEGWAY-R SEGWAY-NINEBOT PARA ADULTOS), 5 bicicletas (GTI-GTI MADROCK) y 5 celulares (XIAOMI-POCO X3 PRO).

Mecánica de la campaña

Para ser beneficiarios de este incentivo, los participantes deberán realizar las siguientes actividades en el periodo de vigencia de la campaña:

Ciente

El cliente deberá usar su aplicativo “Deuna!” para realizar la transacción de pago utilizando el método “código QR”. Este puede ser realizado entre clientes o a establecimientos que cuenten con esta opción. Deberán realizar pagos a través del método “código QR” por un valor mínimo acumulado de \$35,00.

Sorteo

Fecha del Sorteo: 15 de febrero 2021.

Se realizará el sorteo, en la fecha indicada, en presencia de un notario público a elección de Banco Pichincha C.A.

Especificación de los Premios:

- 1 iPhone (APPLE-IPhone 13 PRO) (color al azar) Valor unitario menor a USD 1.800,00
- 2 scooters eléctricos (SEGWAY-R SEGWAY-NINEBOT PARA ADULTOS) (color al azar) Valor unitario menor a USD 900,00
- 5 bicicletas (GTI-GTI MADROCK) (color al azar) Valor unitario menor a USD 200,00
- 5 celulares (XIAOMI-POCO X3 PRO) (color al azar) Valor unitario menor a USD 500,00

*La fotografías que se encuentran en los comunicados son referenciales sobre los productos, el producto entregado tendrá las mismas características, pero podrá variar en temas de apariencia externa.

Mecánica del sorteo:

1. Realizar pagos a través del método de pago “código QR” dentro de la app Deuna!
2. Acumular un monto mínimo de \$35.00 o más en dichos pagos.

Especificaciones del Sorteo:

En la fecha señalada para el sorteo, se elegirá a 13 clientes ganadores principales y 13 ganadores suplentes. Los clientes ganadores principales notificados a través de una llamada telefónica a los números telefónicos registrados en el Banco.

Banco Pichincha C.A. en un lapso no mayor a 15 días hábiles después del sorteo realizará la entrega del premio a cada cliente ganador.

Banco Pichincha C.A. tendrá derecho de realizar fotografías del ganador y de publicarla junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados para efectos de transparencia de esta campaña, lo cual es conocido y aceptado por los clientes. Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña, en cualquier momento, durante el desarrollo de la misma, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

Otras normas de la campaña:

La simple participación en esta campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, así como del criterio interpretativo de Banco Pichincha C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta campaña, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de dichos términos y condiciones, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, Banco Pichincha C.A. quedará liberado del cumplimiento de toda obligación derivada de la campaña.

No podrán participar en este beneficio:

- a) Accionistas, directores, colaboradores de Banco Pichincha C.A.**
- b) Cónyuges, hijos, padres y demás personas que vivan a expensas de los individuos indicados en el literal anterior.**
- c) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.**